AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009 DE 2026

La Alcaldía Municipal de San José de Miranda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general, que iniciará un proceso de selección de contratistas con el objeto y características esenciales, a saber:

(Numeral 1º y 2º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER, NIT: 890.204.890 – 4, Carrera 4 número 3-31, Segundo piso, palacio municipal, Celular: 3182766501, Cód. Postal 682021, correo electrónico: contratacion@sanjosedemiranda-santander.gov.co Forma de consulta de los Documentos del Proceso (numeral 13): el aviso, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos pueden consultarse en el SECOP I, proceso SAMC-009 DE 2026, y en la Oficina de Contratación, segundo piso del Palacio Municipal, Carrera 4 No. 3-31, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes.

(Numeral 3º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO	**“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN LOGISTICA, SUMINISTRO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES TARDES NAVIDEÑAS, DIA DEL CAMPESINO COMO ALTERNATIVA DE PROMOCION DEL TURISMO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER**”.	
CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**
	82151700	Profesionales de las artes escénicas
	90101601	Instalaciones para banquetes
	90111600	Facilidades para encuentros
	93141700	Cultura

Con la ejecución del presente objeto se garantiza el “**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN LOGISTICA, SUMINISTRO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES TARDES NAVIDEÑAS, DIA DEL CAMPESINO COMO ALTERNATIVA DE PROMOCION DEL TURISMO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA**

SANTANDER", para lo cual los oferentes deberán tener en cuenta las **CANTIDADES, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y demás documentos publicados los cuales hacen parte integral del presente proceso.

(Numeral 4º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)

(Numeral 5º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

(Numeral 6º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	La fecha se determinará en los pliegos definitivos. En la Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal Carrera 4 número 3-31, del Municipio de San José de Miranda – Santander. **No se admite por correo electrónico.**

(Numeral 7º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

VALOR Y CDP	**CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($434.656.400)**, incluido IVA cuando aplique. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-716 del cuatro (4) de noviembre de 2026, por valor total de $434.656.400, expedido por la Jefe de Hacienda y Tesorería Municipal, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.01.053 "Servicio de promoción de actividades culturales", CPC 96290, proyecto BPIN 202500000007322, con las siguientes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación ($4.920.000); Estampilla Procultura ($41.000.000); SGP Propósito General – Cultura ($4.548.002); SGP Propósito General – Libre Inversión ($90.610.398); SGP Propósito General – Libre Destinación municipios categorías 4, 5 y 6 ($69.578.000); Retiros FONPET ($200.000.000); y Recursos del Balance SGP Propósito General – Libre Destinación municipios categorías 4, 5 y 6 ($24.000.000).

(Numeral 8º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	No	No	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	No	No [VERIFICAR]
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	No	No
Israel	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	No	No
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998)	Sí	Sí	No	Sí

Conclusión (análisis del sector): el Proceso está cubierto por el TLC con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina; se concederá trato nacional a proponentes y servicios de dichos Estados.

(Numeral 9º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

LIMITACION A MYPES O MIPYMES	La convocatoria podrá limitarse a Mipyme si se reciben solicitudes de mínimo dos (2) Mipyme a más tardar el día hábil anterior a la expedición del acto de apertura y el valor del Proceso es inferior al umbral vigente (USD 125.000 liquidados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. La decisión se adoptará en el pliego de condiciones definitivo.

(Numeral 10º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	**1**. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. **2**. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar. **3**. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. **4**. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera **5**. Siga las instrucciones que en éste se imparten para la elaboración de su propuesta. **6**. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO **7**. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Municipio de San José de Miranda, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas. **8**. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. **9**. El municipio se reserva el derecho de verificar la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma. Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente: **1**. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la convocatoria, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado. **2**. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones. **3**. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

	4. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego. **5**. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha limite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo. **6**. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar. **7**. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos. **8.** Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

(Numerales 11º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

PRECALIFICACIÓN	**N/A**

(Numeral 12º y 13º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
ETAPA PRELIMINAR		
Primer Aviso de convocatoria pública.	**19/11/2025**	SECOP - Portal único de contratación, Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal carrera 4 No. 3 - 31, del Municipio de San José de Miranda – Santander.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	**19/11/2025**	SECOP - Portal único de contratación, Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal carrera 4 No. 3 - 31, del Municipio de San José de Miranda – Santander.
Manifestación de Interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	Desde la publicación del proyecto de pliegos de condiciones Hasta el día **25/11/2025, 6. PM**	Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal carrera 4 No. 3 - 31, del Municipio de San José de Miranda – Santander. **Se admite por correo electrónico.**

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
		correo electrónico: contratacion@sanjosedemiranda-santander.gov.co **UNICAMENTE**
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde la publicación del proyecto de pliegos de condiciones Hasta el día **25/11/2025, 6. PM.**	Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal carrera 4 No. 3 - 31, del Municipio de San José de Miranda – Santander. Correo electrónico: contratacion@sanjosedemiranda-santander.gov.co **UNICAMENTE**
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL**	SECOP – Portal único de contratación.

***Ver Decreto 053 de 13/10/2026, declarando hábil el día sábado para efectos de términos contractuales en la entidad territorial.**

GERMAN ABILIO MORENO ESTUPIÑAN
Alcalde Municipal
San José de Miranda Santander